

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 3** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2013, del Director General de Función Pública, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número AB 490/2012, interpuesto por doña María del Pilar del Río Blanco, en su propio nombre y representación.*

Interpuesto recurso contencioso-administrativo número AB 490/2012, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 32 de Madrid, por doña María del Pilar del Río Blanco, en su propio nombre y representación, frente a la Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas, mediante la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución del Director General de Función Pública, de 12 de septiembre de 2011, por la que se le excluye de la bolsa de trabajo en la categoría profesional de Auxiliar Administrativo, aprobada por Resolución de 11 de septiembre de 2002, del Director General de Función Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el referido Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 32 de Madrid, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

2.º Poner en conocimiento de dichos emplazados que la fecha que se fija para la celebración de la vista es el día 22 de enero de 2014, a las diez y cincuenta horas, por si conviniere a su derecho asistir a la misma, así como que la resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano. Registro General de la Comunidad de Madrid. Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.
- Punto de Información al Ciudadano de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda. Calle Orense, número 60, 28020 Madrid.
- Punto de Información al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Gran Vía, número 20, 28013 Madrid.
- Punto de Información al Ciudadano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid.
- Punto de Información al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Punto de Información al Ciudadano de la Consejería de Asuntos Sociales. Calle O'Donnell, número 50, 28009 Madrid.
- Punto de Información al Ciudadano de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura. Calle Caballero de Gracia, número 32, 28013 Madrid.
- Punto de Información al Ciudadano de la Consejería de Economía y Hacienda. Calle Albasanz, número 16, planta baja, 28037 Madrid.
- Punto de Información al Ciudadano de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. Gran Vía, número 18, 28013 Madrid.

Madrid, a 14 de marzo de 2013.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/10.333/13)

